



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 190, fecha: viernes, 04 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASPUEÑAS

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA, HORA Y LUGAR DE BAREMACIÓN

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacantes de Peón de Servicios Múltiples, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

Admitidos

_ ***366***

Excluidos:

Se ha procedido al nombramiento de los miembros del tribunal calificador , cuya composición es:

Presidente titular: D. Manuel Álvarez García

Presidente suplente: D, Eduardo de las Peñas Plana

Secretaria titular: D^a. María Elena García Martín

Secretario suplente: D. José Javier Ruiz Ochayta



Vocal titular: D^a. M. Rosa Jiménez Morales

Vocal suplente: D^a. Isabel López de la Fuente Martínez

Vocal titular: D. Ángel Argüello Bujidos

Vocal suplente: D. Javier Cuervo Fernández

Vocal titular: D^a. Marta Esteban Catalán

Vocal suplente: D^a. Erika Calderari Torres

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 11 de octubre de 2024, a las 8:30 horas, en la sede de la Diputación Provincial de Guadalajara situada en la C/ Atienza, n.º 4, 19003 Guadalajara.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://caspueñas.sedelectronica.es>].

De conformidad con la base quinta de la Convocatoria, contra la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Firmado por el Teniente de Alcaldía, con motivo de la baja del Alcalde-Presidente, y en cumplimiento del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo tenor literal señala que: "Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde".

En Caspueñas, a 2 de octubre de 2024. El Teniente de Alcalde, D. Fernando Núñez
Canellada

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1b67aa52f5e64aefc6d1937a4f50c845ec6e9b2b